

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS VALLE FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra jubilación forzosa sobre acuerdo de 24-4-1991; a cuyo pliego ha correspondido el número 1/1.317/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de octubre de 1991.-El Secretario.-16.004-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/642/1991.-AVIACION Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA (AVIACO), contra señalamiento servicios esenciales a mantener huelga convocada días 30-9; 11, 14, 31-10; 4, 15, 29-11, y 5, 20, 23, 27, 31-12 sobre 24-9-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1991.-El Secretario.-16.937-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos, de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/698/1991.-PROSEGUER TRANSPORTES BLINDADOS contra resolución del Ministerio del Interior.-16.938-E.

1/695/1991.-PROSEGUER COMPAÑIA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.-16.927-E.

1/709/1991.-TAHAR RACHID contra resolución del Ministerio del Interior.-16.928-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/712/1991.-SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.-16.939-E.

1/708/1991.-GRUPO 4 SECURITAS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.-16.932-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

636/1991.-NUEVA UMBRIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.934-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/572/1991.-Don RAIMUNDO PLANAS GATELL y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.933-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/625/1991.-Don GUAN PEING XU contra expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por cinco años sobre 23-1-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.931-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/715/1991.-CASINO DE JUEGO DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior por desestimación presunta por silencio administrativo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.935-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/737/1991.-Don JOAQUIN VILLAGRAN CARDENAS y otra contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras

Publicas y Transportes del recurso de reposición promovido contra la Orden de fecha 13-3-1990, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se aprueba el acta y el plano correspondiente al deslinde de terrenos de dominio público de playa en el tramo entre Isla Cristina y Lepe.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 29 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.936-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/689/1991.-ASOCIACION NACIONAL ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE HORMIGON PRENSADO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.-16.929-E.

1/690/1991.-ASOCIACION NACIONAL ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE ARIDOS (ANEFA) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.-16.930-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1991.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/219/1991.-AUTOMNIBUS INTERURBANOS, SOCIEDAD ANONIMA (AISA), contra resolución del Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 13-6-1990, confirmada en reposición en 27-3-1991, sobre adjudicación de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.409-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

22/1991.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 24-7-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con

los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.739-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25/1991.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANT BOI DE LLOBREGAT contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-9-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.741-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24/1991.-INSTITUT CATALA DEL SOL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.736-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CORDOBA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 361/1990, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador señor Cabañas Gallego, en representación de «Molina Hermanos Tractores, Sociedad Anónima», contra don Juan Caro Flores, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Caro Flores:

1. Parcela de tierra en término de Hornachuelos, denominada «Nueva Parrilla». Inscrita al tomo 991, libro 90, folio 35, finca 4.003, inscripción primera.

Tipo 40.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en planta alta, en calle Sol, número 2, de Palma del Río. Inscrito al tomo 973, libro 295, folio 85, finca 13.283, inscripción primera.

Tipo: 3.500.000 pesetas.

3. Casa habitación de dos plantas en avenida La Campana, de Palma del Río. Inscrita al tomo 913, libro 276, folio 165, finca 5.719, inscripción séptima.

Tipo: 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 14 de febrero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que se especifica en cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de resultar desierta en primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de marzo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 22 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-237-3.

★

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 90/1988, tramitado en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Aragón Ots y dona Concepción Ortiz Zafra, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, adicionar al edicto emitido con fecha 26 de noviembre pasado, en el sentido de que la parcela objeto de subasta, situada en el cuarto departamento de La Carlota (Córdoba), sobre cuya parte este se ha construido un hostal. Finca registral 5.502, del Registro de la Propiedad de Posadas, tiene un valor de tasación a efectos de subasta de 56.000.000 de pesetas.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, expido y firmo el presente en Córdoba a 13 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.-El Secretario.-235-3.

ELCHE

Edicto

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 659/1989, se siguen los autos de juicio de menor cuantía promovidos por don Manuel Helardo Aguilar, contra don Cecilio Mohedano Rodríguez y doña

Pilar Gómez Megía, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de febrero de 1992, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos, en cuanto a la primera subasta, en las sucesivas el 50 por 100 del respectivo tipo.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se admitirán posturas en plicas cerradas, previa consignación y depósito. Serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—El actor y a través de su Procurador podrá tomar parte en las subastas sin previo depósito.

Sexta.—Para la segunda, se ha señalado el día 17 de marzo, a la misma hora; y para la tercera, el día 22 de abril, también a las once horas. En la misma Sala Audiencia de este Juzgado. Las fechas comprendidas de los meses de marzo y abril corresponden al año 1992.

El bien objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes: Sale comprendida en un sólo lote:

Una vivienda en Elche, avenida de la Libertad, número 3, quinta planta, puerta dos, de 89.99 metros cuadrados. Tomo 1.075, libro 684 del Salvador (Registro de la Propiedad número 1 de Elche), folio 129, finca número 59.316. Valorada por Perito en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 19 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario Judicial.—388-D.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/1990, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Dolores Salinas Rojas, don Hilario Lara Martín, doña Concepción Salinas Rojas, don Ramón Espejo Espejo, don Miguel Salinas Moreno y doña Filomena Rojas Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de mayo de 1992, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de 2.000.000 de pesetas cada finca.

Segunda subasta: El día 5 de junio de 1992, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de junio de 1992, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

A) Propiedad de doña Dolores y de doña Concepción Salinas Rojas, por mitad pro indiviso y con carácter ganancial:

1. Urbana. Casa número 4 de la calle San Lorenzo, de la villa de Salar; consta de plantas baja, alta y corral; ocupa una superficie de 77 metros 20 decímetros cuadrados; de ellos, 75 metros 20 decímetros cuadrados edificados y los restantes de corral, y linda: Derecha, entrando, casa de don José Núñez López; izquierda, otra de los herederos de doña Catalina Rodríguez Guijarro, y espalda, la de don Fernando Almirón Aguilar.

Datos registrales: Tomo 265, libro 26, folio 123, finca número 1.854.

2. Urbana. Casa número 8 de la calle Copa de Plata, de la villa de Salar; consta de dos cuerpos de alzada y dos de fondo; ocupa una superficie de 28 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, otra de doña Dolores y de doña Concepción Salinas Rojas, e izquierda y espalda, la calle Santa Ana.

Datos registrales: Tomo 203, libro 20, folio 205, finca 2.479.

B) Propiedad de don Miguel Salinas Moreno, con carácter ganancial:

3. Urbana. Casa número 6 de la calle Copa de Plata, de la villa de Salar; consta de dos cuerpos de alzada con varias habitaciones y corral; ocupa una superficie de 81 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casa de don José Montalbán Aguilera; izquierda, la de don Francisco Díaz Naranjo, y espalda, otra de don Fernando Moreno Molina.

Datos registrales: Tomo 159, libro 15, folio 61, finca 1.814.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas puedan estar interesadas, doy el presente en Granada a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—105-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 2 de Las Palmas, que en este Juzgado, y con el número 1.248/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Carmen Benítez López, en nombre de doña Juana Santana Belancor, sobre declaración de ausencia legal de don Manuel del Rosario Fleitas, natural de las Palmas y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle de Pablo Penáguilas, 112, A. cuarto, derecha, del que se ausentó hace más de un año, ignorándose actualmente su paradero.

Dicho expediente se tramita con beneficio de justicia gratuita.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la L.E.C., para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria.—El Secretario.—16.986-E.

MADRID

Edictos

El ilustísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía, número 486/1991, instado por doña Josefa Ordóñez Abuin y don Antonio Núñez Coronil, contra doña Mariánela Quiñones Fernández y don Martiniano Alvarez Alvarez, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a doña Mariánela Quiñones Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en el juicio. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente, por duplicado, quedando facultado el portador del mismo para cuidar de su diligenciado y reporte.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.509-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.379/1991, a instancia de don Emiliano García Ruiz, representado por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares, contra don Antonio José Garrido Beltrán y doña Carmen García Molero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal», Número de expediente o procedimiento: 2459000001379/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Móstoles (Madrid), urbanización «Villas Fontana II», casa número 13 del grupo D, calle Hermanos Pinzón, número 11, piso 9.º, B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo L.103, libro 992, folio 94, finca registral número 31.874, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—357-D.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 466/1990, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime García Navarro, contra don José Casanova Pujante, doña Ana María Ramírez Abadía, don José A. Casanova, Ramírez, doña María Dolores Alcaraz Muñoz, don Joaquín Casanova Ramírez y doña Mercedes Grau Sanz, sobre reclamación de 8.204.290 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 27 de marzo de 1992; en segunda subasta el día 22 de abril de 1992, y en tercera subasta el día 18 de mayo de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce quince horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta número 3097000017046690 que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Infante Don Juan Manuel, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra huerta, sita en término de Bigastro, partido de la Cañada de Andrea; su cabida, 4 tahúllas 6 octavas 16 brazas, equivalentes a 56 áreas 94 centiáreas. Linda: Sur, tierras de José Navarro Guillén y Luis Hernández Gracia, regadera en medio; este, las de Joaquín, conocido por Federico Grau Vaillo, oeste, otras de Luis Hernández Gracia, camino vecinal en medio, y norte, camino vecinal, y siguen dos entradas, una por delante y otra por poniente. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, Ayuntamiento de Bigastro, libro 26, tomo 822, con el número 1.309-N. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. Una cueva habitación situada en el punto llamado Vereda de las Cuevas, término de Hondón de las Nieves, cuya superficie consta de 53 centiáreas 907 milímetros cuadrados, que linda: Por levante, con tierra cepa de Antonio Giménez Esteve; poniente, Pascual Fernando Payá; mediodía, vereda, y norte, con calle de las Cuevas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, provincia de Alicante, al folio 231 del libro 20 de Hondón de las Nieves. Inscripción 7.ª, finca número 2.067.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 200.000 pesetas.

3. Rústica. Trozo de tierra huerta, sita en término municipal de Beniel, con riego de las aguas del Segura, por el Brazal Nuevo, correspondiéndole un minuto y tres cuartos por tahúlla; su cabida es de 1 tahúlla 4 ochavas, equivalentes a 16 áreas 77 centiáreas, y linda: Norte, la finca que se vende a don Tomás Casanova; sur, vereda vecinal; este, resto de finca mayor regadera de la finca mayor en medio, y oeste, de don Manuel Martínez Soriano, escorredor en medio. Está atravesada de este a oeste por la acequia vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, Ayuntamiento de Beniel, al libro 49, tomo 1.564, finca número 3.902.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—176-D.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Manuel Regalado Valdés, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pola de Laviana y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado número 1, y con el número 772/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Meana Alonso, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Gabino Goberna Comesaña y otros, sobre reclamación de 2.799.360 pesetas de principal y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 13 de febrero de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras

partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda subasta el día 12 de marzo de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de abril de 1992, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno situado en la calle Roade, parroquia de Alcabre, municipio de Vigo, teniendo un frente a la calle de ocho metros. La superficie, según los datos registrales, es de 408 metros cuadrados. La calle a la que da frente tiene todos los servicios urbanísticos, excepto el encintado de aceras.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo, al libro 565, folio 147, finca número 42.354.

Tasado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

2. Terreno a labradío, denominado Laguiña de Abaixo, en la parroquia de Alcabre, municipio de Vigo. El terreno tiene pendiente hacia el sur y su superficie es de 732 metros cuadrados. Está calificado como suelo no urbanizable.

Inscrito al tomo 565, folio 149, finca número 42.356, en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

Tasado pericialmente en 5.856.000 pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 26 de noviembre de 1991.—El Juez, Manuel Regalado Valdés.—236-3.

POLA DE LENA

Edicto

Doña Belén Gutiérrez González, Juez de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 104/1990, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Herrero contra don Oscar González González y doña Gloria Muñiz Alonso, acordó sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de marzo de 1992, a las diez horas de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 27 de abril de 1992, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo

día 29 de mayo de 1992, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.-Los bienes se sacarán a subasta en dos lotes.

Bienes embargados que han de ser subastados:

Primer lote:

A) Una finca rústica Vacheros, sita en El Redondo, parroquia de Campomanes, concejo de Lena, con una extensión, según escritura, de 12 áreas. Linda: Por el norte y por el este, con más de la misma propiedad; sur, camino; oeste, José González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lena, número de finca 28.431, folio 148.

B) Una finca rústica sita en El Redondo, parroquia de Campomanes, concejo de Lena, con una extensión, según escritura, de 26 áreas. Linda: Al norte, con la mitad adjudicada a don Valentín del Rosal; sur, con don José Espada y otros; este, carretera de Castilla, y oeste, Conde de Revillagigedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lena, número de la finca 25.760, folio 189.

B) Una finca rústica Vallejos, sita en El Redondo, parroquia de Campomanes, concejo de Lena, con una extensión, según escritura, de 25 áreas. Linda: Al norte, con tierras de don Alejandro González; sur, finca de don Cayetano Rosal; este, con Mata de don Alfonso Llanes, y al oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lena, número de la finca 31.030, folio 99.

D) Una finca rústica La Cuesta, sita en El Redondo, parroquia de Campomanes, concejo de Lena, con una extensión, según escritura, de 1 hectárea. Linda: Norte, herederos de Santos González; oeste, finca La Cuesta, de los mismos herederos; sur, finca el Vallín y bienes de los herederos de Cayetano del Rosal, y al este, la carretera de Castilla y finca de Martín Muñiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lena, número de la finca 31.382, folio 131.

Asciende el total de estos bienes a la cantidad de 3.166.000 pesetas.

Segundo lote:

Mueble frigorífico metálico, de ocho puertas; equipo musical de cadena completo y C.D.; máquina registradora marca «Tec» ma 135; una cocina rectangular de ocho fogones, «Sala»; armario frigorífico de tres cuerpos; congelador de cajón; frigorífico, puerta de madera; estantería metálica galvanizada; lavavajillas «Comenda»; calentador «Washinghouse»; edificio de planta y piso; 15 mesas con sus sillas y 10 mesas y sillas fornicia y metal.

Asciende el total de estos bienes a la cantidad de 2.914.000 pesetas.

Dado en Pola de Lena, 16 de diciembre de 1991.-La Juez, Belén Gutiérrez González.-El Secretario.-156-D.

SEVILLA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 878/1990-4.º, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Manuel Rincón Rodríguez, en nombre de doña Cecilia Recacha Fuentes, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel López Buzón, nacido en Paradas (Sevilla), el día 6 de noviembre de 1924, hijo de Joaquín López Trigueros y de Ana Buzón Montero, casado con doña Cecilia Recacha Fuentes en fecha 20 de enero de 1954, de cuyo matrimonio hubo dos hijas, llamadas María Angela e Isabel, nacidas, respectivamente, el 22 de abril de 1957 y el 17 de septiembre de 1964, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Torrepalma,

número 4, de Sevilla, ausentándose del domicilio conyugal, donde residía, el día 19 de diciembre de 1975, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta Provincia, periódicos «El País» y «ABC de Sevilla», así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Sevilla, 30 de noviembre de 1990.-El Juez.-16.987-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Willem Josef Suikerbuijk, natural de Amsterdam (Holanda), de estado separado, de profesión empleado, de treinta y seis años de edad, hijo de Geurt y de Marie. Exp. Monitorio, número 140 de 1988, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 22 de noviembre de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-31-F.

★

Apellidos y nombre del acusado: Juan Francisco Vázquez Sánchez, hijo de Manuel y de Ana, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 19 de noviembre de 1964, domiciliado últimamente en calle Digoine, número 34, Hospitalet de Llobregat, acusado por robo, bicicleta de Josefá Tomás, en causa previa 325/1984, incoadas en virtud de atestado número 715/1981, de la Guardia Civil de Sitges, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú a 7 de noviembre de 1991.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-44-F.

★

Apellidos y nombre del acusado: Juan Jiménez Aguilera, de estado soltero, de profesión peón, hijo de Juan y de Josefá, natural de Setenil (Cádiz), fecha de nacimiento 13 de octubre de 1963, domiciliado últimamente en calle Valencia, número 29, de Vilanova i la Geltrú (Barcelona), acusado por lesiones, en agresión en causa proceso oral 33/1988, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú a 6 de noviembre de 1991.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-51-F.

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Cabra (Córdoba) hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 30/1991.

Nombre y apellidos: Francisco Barona Rabadán. Documento nacional-de identidad número 30.481.371.

Naturaleza: Zamoranos (Priego de Córdoba).

Fecha de nacimiento: 20 de marzo de 1961.

Hijo de Antonio y de Encarnación.

Último domicilio conocido: Córdoba.

Cabra, 5 de diciembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-59-F.

★

Por la presente, Angel Soler Cuenca, nacido el 22 de marzo de 1964 en Barcelona, hijo de Angel y de Victoria, con documento nacional de identidad número 37.374.547, con último domicilio conocido en rambla de Marina, número 256, 11, 2.º, Hospitalet de Llobregat, en proceso oral 125/1987, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Bisbal con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición del Juzgado de Instrucción número 2 de La Bisbal.

La Bisbal a 17 de julio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-60-F.

★

Por la presente, Manuel Merino Méndez, documento nacional de identidad 8.750.733, nacido el 8 de marzo de 1949, en Badajoz, hijo de Pedro y Felicidad, con último domicilio conocido en calle Juab Luis Jiménez, sin número, Badajoz, procesado por robo, en causa preparatorias 2.093/1979, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa, 11 de noviembre de 1991.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado.-39-F.

★

Por la presente, Antonio Manuel Castillo Pérez, con último domicilio conocido en calle Lérida, número 10, de Navarres (Manresa), procesado por cheque en descubierto, en causa de procedimiento oral 94/1983, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa, 14 de noviembre de 1991.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado.-38-F.